



El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la Invitación Abierta FNT-177-2014 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTE
1.	GMAS S.A.S.
2.	PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA
3.	GLADYS JOSEFINA PUERTO ESTUPIÑAN

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que los siguientes proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
GMAS S.A.S	Х	
PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA	Х	
GLADYS JOSEFINA PUERTO ESTUPIÑAN	Х	

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN TÉRCNICA HABILITANTE

Pbx: (1) 287 01 44

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia general con un (1) contrato terminado y ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el estudio de análisis fisicoquímicos de aguas o lodos.

PROPONENTE	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
G MAS S.A.S.	1. Anexa certificación de contrato suscrito con Nexen Petroleum Colombia Ltda., para realizar el análisis cuantitativo de minerales arcillosos en secciones orientadas por difracción de rayos X y análisis cuantitativos de minerales en polvo por difracción de rayos X. Desde julio de 2010 hasta abril de 2012, por valor de \$281.523.132.	CUMPLE
PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA	1. Anexa certificación de contrato suscrito con la Alcaldía de Ibagué, para contratar el estudio para la elaboración del mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano en 21 acueductos comunitarios y el IBAL del municipio de Ibagué-Tolima. De julio a octubre de 2014, por valor de \$95.830.000.	CUMPLE





	2. Anexa copia de contrato suscrito con la Alcaldía de Ibagué, para la toma y análisis de 83 muestras de agua de los 32 acueductos comunitarios urbanos del municipio de Ibagué y el IBAL. De Febrero a Mayo de 2010. No anexa certificación por lo cual No Cumple.	
	1. Anexa certificación de contrato suscrito con el Instituto de Turismo de Paipa, para la organización de planes y estrategias investigativas en el área de termalismo con miras al fortalecimiento del turismo de salud y fomento del termalismo social, al igual que en el programa piloto de salud termal en el ITP de Paipa. De marzo de 1999 a agosto de 2001, no relaciona valor. Dicho contrato se ejecutó hace más de cinco año por lo cual NO CUMPLE.	
GLADYS JOSEFINA PUERTO ESTUPIÑAN 2. Anexa certificación de contrato suscrito con el Instituto de Paipa, para la organización, desarrollo e investigación de el plancton termal y el recurso mineromedicinal para su terapéutica. De marzo de 1999 a diciembre de 2000, no relac Dicho contrato se ejecutó hace más de cinco año por lo cual NO		NO CUMPLE
	3. Anexa certificación de participación como ponente en el II Encuentro Internacional de Turismo de Spa y Termalismo, realizado los días 14, 15 y 16 de julio. No relaciona año de la ejecución, no relaciona valor del contrato y el objeto no está relacionada con el estudio de análisis fisicoquímicos de aguas o lodos, por lo cual NO CUMPLE.	

EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE

• Director de la Consultoría

TÍTULO PROFESIONAL	Ingeniero Químico o Químico
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (en los casos que aplique).

PROPONENTE	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
G MAS S.A.S.	1. ANDREA LINARES CORREAL. Profesión: Química. Anexa Tarjeta profesional entregando subsanable. Cumple	CUMPLE
PIEDAD ACOSTA BOVANEGRA	1. OSCAR ANDRES GARZON VARON. Profesión: Ingeniero químico. Presenta tarjeta profesional con número de matrícula 6831 del 02 de abril de 2004.	CUMPLE
GLADYS JOSEFINA PUERTO ESTUPIÑAN	1. TANIA MILENA CARPIO GALVAN. Profesión: Química. Anexa Tarjeta profesional entregando subsanable. Cumple.	CUMPLE

• Profesional en Turismo

Pbx: (1) 287 01 44

TÍTULO PROFESIONAL	Profesional en Administración de Empresas Turísticas y/o Hoteleras	
	Admiración de Empresas	

Carrera 13 N° 28 -01 Piso 9° Edif Palma Real Bogotá D.C. – Colombia www.fontur.com.co

Fax:





PROPONENTE	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE	
G MAS S.A.S.	1. NO ANEXA.	NO CUMPLE	
PIEDAD ACOSTA BOVANEGRA	1. CARMEN LIGIA SAAVEDRA VANEGAS. Profesión: Administración de empresas turísticas. No está obligada a tener tarjeta profesional. Según diploma se graduó en el año 2001.	CUMPLE	
GLADYS JOSEFINA PUERTO ESTUPIÑAN	JOSE MARIO DAZA HIGUERA. Profesión: Administrador de empresas. Anexa Tarjeta profesional entregando subsanable. Cumple	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS HABILIANTES

PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	EQUIPO DE TRABAJO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN
GMAS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
GLADYS JOSEFINA PUERTO ESTUPIÑAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los proponentes que continúan con la evaluación de los criterios ponderables de la invitación privada FNT- 177-2014 son:

1. PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA

CALIFICACIÓN

Pbx: (1) 287 01 44

No	Criterios de Evaluación	Puntos
1	Experiencia Específica Adicional del Proponente	40
2	Experiencia Especifica Adicional del Director de la Consultoría	30
2	Propuesta económica	30
	TOTAL	100





EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Los oferentes deberán acreditar la experiencia específica mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance esté relacionado con: ESTUDIO DE TERMALISMO O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE AGUAS EN POZOS TERMALES O LODOS EN POZOS TERMALES.

El puntaje máximo al que podrá acceder el proponente en el presente criterio es de cuarenta (40) puntos; veinte (20) puntos por cada contrato presentado que cumpla con el requisito solicitado.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA	no anexa	0 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL AL EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA MÍNIMA	ESPECIFICA	Cinco (5) años de experiencia específica anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en participación o asesoramiento de un (1) proyecto en estudios fisicoquímico de aguas y lodos en pozos termales.		
		El puntaje máximo a obtener en este criterio, será de la siguiente manera:		
		 Quince (15) puntos si certifica que ha participado o asesorado un proyecto en estudio fisicoquímico aguas. 		
		2. Quince (15) puntos si certifica que ha participado o asesorado un (1) proyecto en estudio fisicoquímico aguas o lodos termales.		

CRITERIOS	CONCEPTO	PUNTAJE
Quince (15) puntos si certifica que ha participado o asesorado un (1) proyecto en estudio fisicoquímico aguas.	NO APORTA	0
2. Quince (15) puntos si certifica que ha participado o asesorado un (1) proyecto en estudio fisicoquímico aguas o lodos termales.	Anexa certificación de contrato ejecutado con Corproambiente para la caracterización fisicoquímica y microbiológica de lodos generados en aguas termales.	15

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se asignará un máximo de 30 puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, expresada en pesos; a las demás se les otorgará puntaje mediante el mecanismo de la regla de tres simples inversas.



Pbx: (1) 287 01 44



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-177-2014 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN OBJETO: "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y USO TERAPÉUTICO DE LAS CUALIDADES DEL USO DE LODOS Y AGUAS TERMALES EN LA SALUD DEL SER HUMANO"

Proponentes	Valor Total de la propuesta	Puntaje Obtenido
PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA.	\$263.000.000	30

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN
PIEDAD ACOSTA				
BOCANEGRA	O Puntos	15 Puntos	30 Puntos	45 Puntos

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2014.

COMITÉ EVALUADOR